

Geintelmarrucola



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL NOVECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

mento a dho. dnta: y todo visto y ored
yuntam (sediaron) y sus indibiduos las
Repuestas, y dictamenes siguientes
el Sr. D. Alonso, Josef Carrero Munoz, Dijo:
que obedezca(digo) Dijo que obedezca y
obedezca dha Carta con dignidad de
te Consejo, con el respeto y zeremonia
acostumbrada, y en quanto a su Cum
plim. deuen sus Mays exponer como
aunque estada Dizienda la L. y por el
el ano de mil setecientos y tres. Zitada
en la misma Carta con, tambien
es que at oyo q. el Gov. de Zuzza hizo
la Prescucion, y encantanam. de la pa
za que la sabieran el quin quenis de
esta, manda se hizieran las sacas de la
caldey en el dia prim. de Abril de cada
ano de los zincos de dha y prescucion y a
si se efectuare en todo, los zincos años
de esta, y en consecuencia de esto, aunque
los primeros de dha de aquel dha quin
quenis, sabieron y setecientos de la posesion
en treinta de Mayo de dho. ano de sin
quenta y tres, solo sabieron diez Me
ses y que asi queda mandado y dho
Gov. y esta dha y que fueron desinse
cutados y a dho. se zumeron dha posesion
et empleo con la limitacion de seruidos
asta prim. de Abril de ano sig. de zing.

